



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán - República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



San Miguel de Tucumán, **15 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 52.324-2013 Ref. 1/2017-1 y 2/2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión de Supervisión que entiende sobre el Trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando la **BIOQ. MARIA FERNANDA MEDINA** sobre el tema: "EFECTO DEL OVIDUCTO EN LA CAPACITACION DE ESPERMATOZOIDES ÉPIDIDIMARIOS DE Chinchilla lanígera", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Biológicas, elevan el 3° y 4° informe y solicitan justificación por falta de informe presentado correspondiente a los años 2018 y 2020; y prórroga de la inscripción de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por Resol. HCS N° 2558-2012 y sus modificatorias;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biológicas aconsejó aprobar el 3° y el 4° informe presentados por la Comisión de Supervisión que entiende en el presente trabajo de Tesis Doctoral;

Que asimismo aconsejó convalidar del 3° informe una carga horaria de 56 horas respecto al curso de posgrado realizado por la tesista titulado: "**Bases fisiológicas y moleculares del proceso de fertilización. Aplicación al diagnóstico andrológico (56 horas)**";

Que con respecto al 4° informe de avance, aconsejó convalidar 100 horas de carga horaria respecto a los siguientes cursos realizados: "**Curso de la Biología de la Reproducción (60 horas) y Biología y Biotecnología de la Reproducción (40 horas)**";

Que también aconsejó convalidar 120 horas respecto a las siguientes pasantías realizadas por la Bioq. Medina: Pasantía en el Laboratorio de Alta Complejidad de Reproducción Humana Asistida en "Reproducir" (Centro de Medicina Reproductiva) (60 horas) y Pasantía en Laboratorio de Alta Complejidad de Reproducción Humana Asistida en "Fertilia" (Medicina Reproductiva-Medicina Fetal) (60 horas);

Que a fs 86 la tesista lleva registrada una carga horaria total de 228 horas respecto a cursos con evaluación y pasantías realizados;

Que asimismo aconsejó justificar la falta de presentación del informe reglamentario correspondiente a los años 2018 y 2020;

RESOL. HCD N° 0032-2022

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **15 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 52.324-2013 Ref. 1/2017-1 y 2/2021.-

Que mediante Resol. N° 189-2014 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 3 de Septiembre de 2014, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación Resol. HCS N° 2558-2012, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11° por Resol. HCS N° 105-2019, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Comisión de Supervisión con fecha 1 de Octubre de 2020, fundamentando razones particulares de embarazos e inconvenientes ocasionados por la situación epidémica;

Que el Comité del Doctorado aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado;

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día **3 de Septiembre 2020** y por el término de **4 (cuatro) años**, según la nueva reglamentación vigente;

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 11/03/2022)**

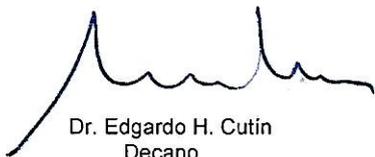
RESUELVE:

Art.1º)- Aprobar el 3º y el 4º informe emitidos por la Comisión de Supervisión que entiende en el presente trabajo de Tesis Doctoral titulado: **“EFECTO DEL OVIDUCTO EN LA CAPACITACION DE ESPERMATOZOIDES EPIDIDIMARIOS DE Chinchilla lanígera”**, que viene desarrollando la **BIOQ. MARIA FERNANDA MEDINA**, bajo la Dirección de la **Dra. Marta Inés Bühler**, para la obtención del Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Biológicas.-**

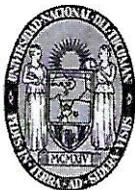
RESOL. HCD N° 0032-2022

N.L.A.


Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.3.-

San Miguel de Tucumán, **15 de Marzo de 2022.-**

Expte. N° 52.324-2013 Ref. 1/2017-1 y 2/2021.-

Art.2º)- Convalidar 156 horas correspondientes a los siguientes cursos realizados por la BIOQ. MEDINA:

- Bases fisiológicas y moleculares del proceso de fertilización. Aplicación al diagnóstico andrológico (56 horas)
- Curso de la Biología de la Reproducción (60 horas)
- Biología y Biotecnología de la Reproducción (40 horas)

Art.3º)- Convalidar 120 horas respecto de las siguientes pasantías realizadas por la BIOQ. MEDINA:

- Pasantía en el Laboratorio de Alta Complejidad de Reproducción Humana Asistida en "Reproducir" (Centro de Medicina Reproductiva) (60 horas)
- Pasantía en Laboratorio de Alta Complejidad de Reproducción Humana Asistida en "Fertilia" (Medicina Reproductiva-Medicina Fetal) (60 horas)

Art.4º)- Regístrese una carga horaria de 504 horas respecto a los cursos con evaluación y pasantías realizadas por la BIOQ. MEDINA.-

Art.5º)- Aprobar la justificación por falta de presentación de informes reglamentarios correspondientes a los años 2018 y 2020.-

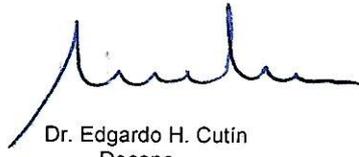
Art.6º)- Otorgar la prórroga solicitada por el LIC. MARIA FERNANDA MEDINA, a partir del **3 de Septiembre de 2020 y por el termino de 4 (cuatro) años**, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por Resol. HCS N° 2558-12 y su modificatoria Resol. HCS N° 105-2019.-

Art.7º)- Comuníquese. Cumplido pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.-

RESOL. HCD N° 0032-2022

N.L.A.


Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. Nilda-Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán